



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales  
"Las Malvinas son Argentinas"

RESOLUCIÓN CD-ECO N° 074-22  
Salta, 28 MAR 2022  
EXPEDIENTE N° 6024/22

**VISTO:** La presentación efectuada por la Directora General Académica, mediante la cual informa que corresponde llamar a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **un (1) cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva**, para la asignatura **MATEMÁTICA I** de las carreras Contador Público Nacional, Planes de Estudios 2003 y 2019 y de las carreras Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Planes de Estudios 2003, de Sede Salta, vacante por la finalización de funciones de la Cra. Miriam Isabel MATULOVICH, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que** el Art. 3° de la Resolución N° 661/88 y modificatorias -Reglamento de concursos para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría, establece las normas a seguir para los llamados a concursos.

**Que** el Art. 55° del mencionado Reglamento establece que: "Los Consejeros y Secretarios deberán excusarse de todas las actuaciones del concurso donde actúen como postulantes, jurados o veedores".

**Que** por Resolución Rectoral N° 0192-2020, homologada por Resolución CS N° 063/20 y las sucesivas prórogas dictadas en consonancia al Decreto 298/20 y sus complementarias, se suspendieron los plazos, mientras dure la emergencia sanitaria para aquellos procesos concursales de profesores regulares, auxiliares de la docencia y llamados a inscripción de interesados.

**Que** el Consejo Superior mediante Res. R N° 520/2021, dispuso la reanudación de los plazos mencionados en el párrafo anterior.

**Que** por Res. R N° 430/21 ratificada por la Res. CS N° 85/2021; las Res. CS N° 152/2021 y CS N° 215/2021 se aprueban disposiciones transitorias a la Res. CS N° 350/87 y sus modificatoria y a la 661/88 y sus modificatorias -Reglamento de concursos para la provisión de cargos de profesores y auxiliares de la docencia regulares- respectivamente, en atención a la Pandemia del COVID-19 supeditadas a su finalización o a otra normativa; se aprueba el PROTOCOLO DISPO para la provisión de Cargos de Profesores y Auxiliares de la Docencia Regulares en el marco del COVID-19, a nivel Universidad y disponen que cada Unidad Académica se organice internamente a tales efectos.

**Que** por Res. CD-ECO N° 241/21 se aprueban las Disposiciones Transitorias y Procedimientos para Actividades Presenciales y Virtuales de Concursos para la Provisión de Cargos Docentes regulares y temporarios, en el ámbito de ésta Unidad Académica.

**Que** de fs. 2 a 5 obra informe de la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos, donde se hace constar la viabilidad económica para dar curso a lo solicitado.

**Que** con todos los instrumentos legales nombrados precedentemente corresponde emitir el siguiente acto administrativo para la prosecución del llamado de referencia, formalizando el período de inscripción de postulantes.

**Que** el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 01/22 celebrada el día 15.02.22, **resolvió aprobar** el Despacho N° 13/22 de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 12/13 del expediente de referencia.

**POR ELLO:** en uso de las atribuciones que le son propias;





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales  
"Las Malvinas son Argentinas"

074-22

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º LLAMAR** a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **un (1) cargo regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva**, para la asignatura **MATEMÁTICA I** de las carreras Contador Público Nacional, Planes de Estudios 2003 y 2019 y de las carreras Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía, Planes de Estudios 2003, de Sede Salta.

**ARTÍCULO 2º - ESTABLECER** que las fechas para la publicación e inscripción serán las siguientes:

Requisitos: los establecidos en Res. CS. N° 661/88 y modificatorias.

Publicación: desde el 04/04/22 al 24/04/22 inclusive.

Inscripción: desde el 19/04/22 al 28/04/22 en la Dirección de Apoyo Docente en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

Publicación de inscriptos: 29/04/22 al 03/05/22 en la página Web de la Facultad: [www.economicas.unsa.edu.ar](http://www.economicas.unsa.edu.ar) > "Docentes" > "Concursos" > "Actas de cierre".

Período de impugnación: del 04/05/22 al 05/05/22, hasta horas 15:00.

Mayor información para la modalidad de inscripción de acuerdo a los protocolos de seguridad: Por internet página de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales: <https://economicas.unsa.edu.ar/web/index.php> - pestaña "Docentes" - "Concursos"

Para la presentación de la Documentación probatoria en la Dirección de Apoyo Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, complejo Universitario Gral. Don José de San Martín. Avda. Bolivia 5150, de 10:00 a 15:00hs.

**ARTÍCULO 3º- INTEGRAR** el Jurado de la siguiente manera:

| Condición | Nombres y Apellidos      |
|-----------|--------------------------|
| Titulares | Abel CARMONA             |
|           | Sergio CRESPO            |
|           | Nilda MÉNDEZ             |
| Suplentes | Josefina LÁVAQUE FUENTES |
|           | Silvina TAMBOSCO         |
|           | Jorge NINA               |

**ARTÍCULO 4º- DEJAR ACLARADO** que, en función de lo establecido en el Artículo 15 del Estatuto Universitario "Los Docentes de todas las categorías deben poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisito que solo se puede obviar con carácter estrictamente excepcional, cuando se acrediten méritos sobresalientes...".

**ARTÍCULO 5º- IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la partida individual vacante (Ex Miriam Isabel MATULOVICH - Res. DECECO N° 1023/21), de la planta de personal de esta Unidad Académica.

**ARTÍCULO 6º- HÁGASE SABER** al Departamento de Matemática, a las Direcciones General Académica y Administrativa, a los miembros del Jurado y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

nv/lc

Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaría de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa